



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

OFICIO

CÓDIGO

F-GAH.01

VERSIÓN

1

FECHA

01/10/13

PÁGINA

1 de 4

Santa Rosa del Sur, Bolívar. Enero 22 de 2.026

Oficio E/C.M. No. 005

Señores:

Claudio Amilkar Fuentes

Santa Rosa del Sur

Ref.: Solicitud Propuesta Económica

Por medio del presente me permito solicitar propuesta económica para desarrollar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLÍVAR, VIGENCIA 2026"**.

Actividades a realizar:

1. Proporcionar asesoría contable y presupuestal.
2. Coordinar la ejecución de las políticas relacionadas con el área contable, asegurando el cumplimiento de los principios de contabilidad pública, al igual que las políticas de la Corporación y las normas fiscales vigentes.
3. Revisar e imprimir los libros oficiales de contabilidad correspondientes a la vigencia fiscal.
4. Revisar e imprimir las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.
5. Realizar procesos de liquidación de personal de planta vinculado o desvinculado a la Corporación.
6. Presentar información financiera, económica, social y ambiental mensualmente.
7. Diligenciar y presentar mensualmente las declaraciones de retención en la fuente.
8. Elaboración y presentación información exógena (DIAN).
9. Presentar informes financieros a la Mesa Directiva sobre la situación financiera, económica, social y ambiental.
10. Preparar y presentar informes sobre la situación financiera, económica, social y ambiental que exijan los Entes de Control.
11. Contribuir a la generación de información para la atención oportuna de los diferentes requerimientos por parte de la comunidad y autoridades en materia de impuestos.
12. Revisión y seguimiento al desarrollo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
13. Las demás inherentes al ejercicio de su profesión como contador.

El desarrollo de las actividades a contratar no requiere cumplimiento del horario de la administración, ni subordinación, por lo tanto, el contratista tiene autonomía para el

ELABORÓ

SECRETARÍA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Cel. 3170596400

Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT: 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

OFICIO

CÓDIGO

F-GAH.01

VERSIÓN

1

FECHA

01/10/13

PÁGINA

2 de 4

desarrollo pleno de las actividades encomendadas, no generándose relación laboral entre las partes.

PERFIL: Formación académica: Título Profesional de Contador.

Experiencia: Experiencia mínima en la ejecución del objeto contractual de dos (02) años.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2.026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha de expedición del oficio de legalización.

FECHA DE PRESENTACIÓN: El plazo para presentar la propuesta con los documentos anexos será hasta el día 27 de enero del año en curso.

VALOR: Se estima en **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 M/CTE).**

Los oferentes deberán tener en cuenta los descuentos por concepto de estampillas legales que realiza el Concejo Municipal:

DESCUENTO	PORCENTAJE (%)
Estampilla Hospital Universitario del Caribe	1% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-cultura	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro Adulto Mayor	4% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Universidad de Cartagena	1% del valor del contrato antes de IVA
Tasa prodeporte y recreación	2.5% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla para la Justicia Familiar	2% del valor del contrato antes de IVA
Industria y Comercio (anticipado)	7X1000
Sobretasa bomberil	2% sobre el impuesto de industria y comercio

PAGO

El Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, determina como forma de pago del contrato mediante actas parciales mensuales según la ejecución del contrato. Para efectuar el pago se deberá adjuntar:

- 🏠 Cuenta de cobro.
- 🏠 Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales).
- 🏠 Informe de ejecución del contratista con sus evidencias.
- 🏠 Acta parcial y/o acta final, según el caso.

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 -Cel. 3170596400

Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NTT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

OFICIO

CÓDIGO

F-GAH.01

VERSIÓN

1

FECHA

01/10/13

PÁGINA

3 de 4

El Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur - Bolívar, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

TIPO DE CONTRATO: El tipo de contrato a celebrar es de Prestación de Servicios Profesionales.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

GARANTIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, el valor del contrato y, especialmente, la forma de pago, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015, el Municipio se abstiene de exigir la constitución de garantía única de cumplimiento por el presente contrato.

Requisitos para celebrar contratos

1. Propuesta técnica y económica.
2. Hoja de vida actualizada en el SIGEP.
3. Fotocopia cedula de ciudadanía.
4. RUT actualizado.
5. Tarjeta profesional o matricula profesional (de aplicar).
6. Certificado bancario, con fecha de expedición menor a 30 días calendarios.
7. Carta Compromiso anticorrupción (Anexo 1).
8. Declaración juramentada (Anexo 2).
9. Examen pre ocupacional de ingreso.
10. Oficio declaración juramentada. (anexo 3).
11. Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información reservada (anexo 4).
12. Libreta militar para hombres menores de 50 años. No aplica para mujeres. En caso de acogerse a lo determinado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, deberá aportar declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar –esta puede materializarse a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración (formato) conforme lo indica Colombia Compra Eficiente en el Concepto. C-944 del 19 de enero de 2023.
13. Hoja de vida física organizada de manera legible así: 1) títulos académicos que incluya diplomas, cursos, etcétera; 2) experiencia laboral ordenada cronológicamente.
14. Certificado o documento en el que conste la afiliación al SGSS en salud y pensiones en calidad de contributivo o certificados de aportes a SGSS, cuya vigencia sea inferior a 30 días calendarios.
15. Certificado de antecedentes disciplinarios, cuya vigencia sea inferior a 30 días calendarios. (Link: <https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx>)
16. Certificado de antecedentes fiscales, cuya vigencia sea inferior a 30 días calendarios. (Link: <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural>)

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Cel. 3170596400

Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

OFICIO

CÓDIGO

F-GAH.01

VERSIÓN

1

FECHA

01/10/13

PÁGINA

4 de 4

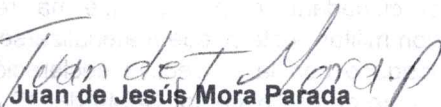
17. Certificado de antecedentes judiciales, cuya vigencia sea inferior a 30 días calendarios. (Link: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>)
18. Certificado de contravenciones, cuya vigencia sea inferior a 30 días calendarios. (Link: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
19. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Expedición inferior a 30 días calendarios. (Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>).
20. Declaración de conflictos de intereses de la Ley 2013 de 2019 de ingreso vigencia 2024 (Link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013>).
21. Registro de Deudores Morosos de alimentos REDAM con expedición menor de 30 días calendarios. (Link: <https://www.redam.gov.co/>)

Adicionalmente acreditar dos (02) años de experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al contenido en la presente Invitación. La certificación debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Nombre o razón social del contratante; (dirección y teléfono)
2. Nombre o razón social del contratista, indicando el RUT, cédula de ciudadanía o extranjería;
3. Fecha del contrato, fecha de iniciación y de finalización;
4. Objeto;
5. Valor total;
6. Plazo de ejecución del contrato;
7. Cumplimiento satisfactorio;
8. Nombre y firma de la persona que la expide, indicando el cargo que ocupa en la entidad o empresa contratante.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


Juan de Jesús Mora Parada
Presidente

Elaboró: Mayerli Quintero

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Cel. 3170596400

Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co